



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

OTI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2022-GM-MDCC

VISTOS:

Cerro Colorado, 8 de febrero de 2022

EL PLAN DE OPERACIONES denominado “PROTOCOLOS PARA LA RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA CON PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MDCC”; Informe N° 038-2022-SGGRD-GSC-MDCC; Informe N° 046-2022-GSC-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Así, en el inciso 14.2 del artículo 14 del cuerpo normativo señalado se prescribe “*Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres*”;

Que, bajo el marco normativo señalado, mediante el Informe N° 038-2022-SGGRD-GSC-MDCC del 3 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Roberto Bernal Bravo, informa que en atención al Oficio N° 5052-2020-INDECI/5.0 del Jefe del INDECI se procede a elaborar el plan de operaciones denominado “PROTOCOLOS PARA LA RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA CON PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MDCC” que tiene como **OBJETIVO PRINCIPAL**: Establecer los protocolos para hacer frente a cualquier emergencia, contando con la participación del Grupo de Trabajo (GT) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, debidamente organizado como Centros de Respuesta Inmediata que ejecutarán acciones de atención a las emergencias que se presenta en las áreas geográficas que se les asigne. Asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: i) Asistencia oportuna a través del GT que priorice la preservación de la vida, la protección de la propiedad y los medios de vida ante situaciones de emergencia o desastre; ii) Trabajo organizado a través del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) y el GT, estableciendo mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de la información para implementar protocolos apropiados en la atención de la emergencia; iii) Apoyo objetivo y confiable por su carácter prioritario en la toma de decisiones, asignando funciones y responsabilidades a los integrantes del grupo de trabajo a través de la creación de los Centros de Respuesta Inmediata, con bases de operación debidamente identificadas para que las acciones de respuesta sean consistentes y viables; y, iv) Respuesta oficial a través de una estructura institucional organizada que fortalece la capacidad de respuesta del GT y el COEL;

Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana a través de su Informe N° 046-2022-GSC-MDCC, dirigido a este despacho el 4 de febrero de 2022, emite opinión favorable a la aprobación del mencionado plan de operaciones, teniendo en cuenta que los beneficios son para la población del distrito de Cerro Colorado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de operaciones denominado “PROTOCOLOS PARA LA RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA CON PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MDCC”, considerando lo establecido en el mencionado plan de operaciones, instrumento de gestión que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres implementar las acciones administrativas necesarias para el correcto cumplimiento del plan de operaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remitir el plan de operaciones aprobado a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás unidades orgánicas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER el fiel cumplimiento del presente plan de operaciones por todas las unidades orgánicas involucradas.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela

GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrocoldado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocoldado.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES

**PROTOCOLOS PARA LA
RESPUESTA FREnte A UNA
EMERGENCIA CON PARTICIPACION
DEL GRUPO DE TRABAJO
DE LA MDCC**



2022



Ing. R. Roberto Bernal Bravo
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

V. ALCANCE

1. El presente Protocolo es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD, en el niveles de gobiernos locales.

VI. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
2. Ley N° 27867 — Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
3. Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamenta la Ley 29664 SINAGERD.
5. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba lineamiento para constitución funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, aprueba lineamientos para organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia
8. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de Plataformas de Defensa Civil".
9. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
10. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Darios y Análisis de Necesidades - EDAN PERU".
11. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia e implementación Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — PLANAGERD 2014 — 2021



QUE ES LA RESPUESTA FRENT A UNA EMERGENCIA

1. Ante la Alerta Temprana, se activa el COEL MDCC para conducir y coordinar la atención de las Emergencias o Desastres
2. Se despliega el grupo de trabajo para la atención de la emergencia
3. Se desarrollan las operaciones de Búsqueda y Salvamento de heridos o damnificados
4. Prestaciones primarias de salud y atención de heridos
5. Se activan los mecanismos de comunicación a nivel local, regional, nacional e internacional (se activa módulo de comunicaciones)
6. Apoyo Logístico para la Respuesta, despliegue de almacenes
7. Asistencia Humanitaria y Movilización hacia los albergues temporales

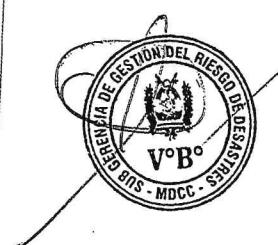
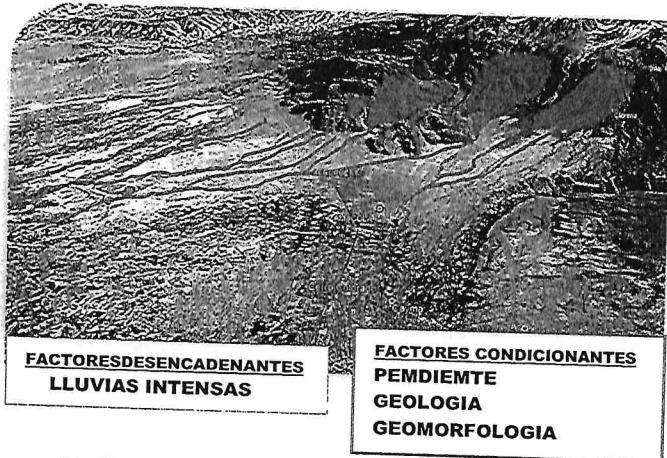


Imagen N°01, Esquema de activación de las Quebradas y movimiento de masas



Identificación de Zonas de Peligro por Flujo de Detritos – VER ANEXO N° 01

2.1.2. PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES

Se presentan por lluvias intensas, generan caudales que sobrepasan la capacidad de las quebradas; volúmenes que desbordan e inundan terrenos de la parte baja de las cuencas.

Cuadro N° 03

PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES

DESLIZAMIENTOS

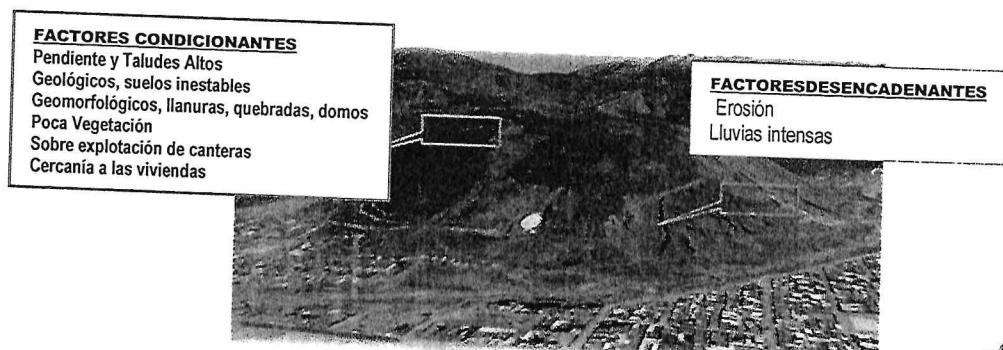
Las zonas expuestas son las canteras de extracción de material no metálico, que vienen siendo explotadas sin ningún control, realizando cortes al terreno que desestabilizan y exponen los taludes a la acción de las lluvias, ocasionando deslizamientos. Los puntos más críticos son las canteras del sector la rincónada, cercano a la A. V. Hernán Bedoya Forga – II, Cerro Cercano a la Asociación Flora Tristán y Asoc. Artesanos Pirotécnicos Villa Florida zona: B, cercano a la A.V. "Pedro Huilca Tecse" y otros.

INUNDACIONES - Sector 5:

Acumulación de sedimentos y escombros, son arrastrados por las lluvias y actúan como agentes de deslizamiento, provocando aniegos e inundan las zonas bajas del distrito. El arrastre y acumulación de estos materiales ocasionan embalsamientos, inundaciones, y obstrucción de vías, badeñas, puentes, alcantarillas, etc.

Por el Sur Este: Urb. Alto Libertad, José Santos Atahualpa, Mariscal Castilla y Semi Rural Pachacútec, Urb. La Libertad y Pueblos Tradicionales, se ha identificado acumulación de sedimentos y escombros, que actúan provocando aniegos e inundaciones en las partes bajas de estos sectores.

Imagen N° 2 Factores desencadenantes y condicionantes del peligro de deslizamiento



Identificación de Zonas de Peligro por Deslizamientos – VER ANEXO N° 02



2.2. IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

Cuadro N° 4 - Vulnerabilidad por Exposición

VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN

- Crecimiento Urbano en zonas de peligro (pendiente, laderas de Cerros, cauces y taludes de quebradas) por a efectos de la migración y la especulación de terrenos.
- Viviendas sin Criterios constructivos, carecen de sistemas de drenaje y la gran mayoría son construcciones precarias.
- Actividades contaminantes en Quebradas y cauces naturales.

Cuadro N° 5 - Vulnerabilidad por Fragilidad

VULNERABILIDAD POR FRAGILIDAD

VIVIENDAS

Para el análisis de la Fragilidad en edificaciones se ha sectorizado el distrito de acuerdo a lo siguiente:
Cerro Colorado

Sector con un alto nivel de consolidación; urbanizaciones residenciales modernas, de material noble, muros de ladrillo y estructura de concreto armado, que cumple con el RNE, con buen estado de conservación, altura de edificación de 2 a 5 niveles, viviendas unifamiliares y multifamiliares de media densidad; En el centro histórico del distrito conocido como Cerro Viejo, existen viviendas coloniales, con muros y estructura de sillar, con antigüedad de más 250 años, en estado precario y alta fragilidad.
Mariscal Castilla.

Con nivel medio de consolidación, mayormente de material noble, muros de ladrillo y estructura de concreto armado, cumple a medias con las normas del RNE, regular estado de conservación; altura de edificación entre 1 a 3 niveles, viviendas unifamiliares y multifamiliares de media densidad
Zamacola

Bajo nivel de consolidación y 68% de viviendas precarias, con material de ladrillo, sillar, bloques de concreto, en mal estado de conservación, No cumple la normatividad y el RNE, altura de edificación de 1 a 2 niveles.
Ciudad Municipal

Bajo nivel de consolidación; 77% de viviendas precarias; material de ladrillo, sillar, bloques de concreto, en mal estado de conservación; No se cumple la normatividad y el RNE, altura de edificación de 1 a 2 niveles.
EQUIPAMIENTO BASICO

Los servicios de salud no cumplen las normas sismo resistente; Las instituciones educativas públicas y privadas con alto grado de fragilidad, por edificaciones antiguas en mal estado de conservación, edificaciones construidas sin supervisión técnicas y no tiene la infraestructura adecuada.
Fragilidad de los servicios básicos: agua y desagüe

La infraestructura sanitaria, reservorios de agua se encuentran en zonas susceptibles a deslizamientos, huertos y sismo; Las instalaciones de agua y desagüe no tiene el diseño adecuado para sectores atravesados por quebradas o torreneras, en muchos casos se encuentran dentro de estos cauces. Las redes de electricidad, de alta y media tensión tienen fragilidad media por adecuado mantenimiento por parte de SEAL. Las redes domiciliarias en asentamientos humanos con cables e instalaciones sin asesoría técnica, cables sin recubrimientos y van uniendo varias viviendas.

Fragilidad del sistema vial y de transporte

En las vías Distritales, metropolitanas, y avenidas locales; los puntos vulnerables son los cruces de quebradas, No se cuenta con adecuados puentes, pontones y alcantarillado;

El aeropuerto se encuentra en zona susceptible a huertos y no cuenta con sistemas de canalización.

El Puente Añashuayco, No cuenta con medidas de protección y la antigüedad es de más de 40 años.

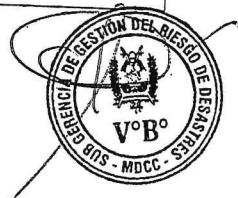
Cuadro N° 6 - Vulnerabilidad por Resiliencia

VULNERABILIDAD POR RESILIENCIA

Capacitación y conocimiento en Gestión de Riesgo.

El 3% de los pobladores manifiestan estar capacitados para la prevención del riesgo de desastres; Un sector mayoritario, 85% afirman que no están capacitados para la prevención del riesgo de desastres, mientras el 12% no opina.

El mayor porcentaje de directivos de las organizaciones sociales manifiestan que no están capacitados en acciones de prevención y mitigación del riesgo, la capacitación corresponde a las instituciones competentes del sector, para establecer políticas y estrategias de capacitación, así como elaborar programas de capacitación y asegurar su financiamiento.



VIII. PROCESO DE RESPUESTA.

Acciones que se ejecutan para la atención de las personas afectadas y damnificadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.

PROCESO - RESPUESTA	ACCIONES
1. CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	1. Planificación y Coordinación de la Emergencia. 2. Información Pública. 3. Asuntos Legales y administrativos (activación de SAP, DAF, PCA, entre otros). 4. Medidas seguridad y tránsito en zona emergencia. 5. Evaluación de Daños Análisis de Necesidades 6. Coordina información y comunicaciones con COEN 7. Red Humanitaria Nacional e internacional.

8.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA:

¿COMO ESTAMOS ORGANIZADOS PARA LA RESPUESTA?

Se ha creado una estructura Institucional que actúa de acuerdo a la gravedad de la emergencia.

8.2. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN:

La Estructura de Dirección, Coordinación y Conducción está conformada de la siguiente manera

1. El Alcalde de la Municipalidad de Cerro Colorado que la Preside
2. Los Gerentes y funcionarios de las Áreas Operacionales que conforman el GRUPO DE TRABAJO,
3. La estructura Institucional se conduce a través del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL). El COEL MDCC, forma parte de la estructura de la Municipalidad, depende del Alcalde y funciona permanentemente en el seguimiento de peligros, emergencias y desastres.

8.3. INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA MDCC

1. Presidente del Grupo de Trabajo: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2. Gerente Municipal
3. Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo: Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres
4. Gerencia de Seguridad Ciudadana
5. Gerencia de Administración y Finanzas
6. Gerencia de Planificación y Presupuesto
7. Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura
8. Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro
9. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente
10. Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo
11. Gerencia de Desarrollo Económico Local
12. Gerencia de Desarrollo Social
13. Gerencia de Administración Tributaria
14. Agencia Municipal Ciudad Municipal
15. Agencia Municipal Margen Derecha
16. Agencia Municipal Mariscal Castilla
17. Agencia Municipal Semi Rural Pachacútec
18. Agencia Municipal José Luis Bustamante y Rivero

8.4. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL GRUPO DE TRABAJO:

1. En reunión del Grupo de Trabajo de la MDCC, el presidente del Grupo, Alcalde Benigno Cornejo Valencia; ratifica la creación de los Centro de Respuesta Inmediata, con Base de Operaciones en las Agencias Municipales; Base Norte de Serenazgo, Gerencia de Desarrollo Social Casa del Adulto Mayor, Vivero municipal y Sede Principal de la Municipalidad, Av. Miguel Grau 400 Urb. La Libertad.



CUADRO N° 09
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA RESPUESTA INMEDIATA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE LA MDCC

Nº	CENTRO/RESPUESTA INMEDIATA/ GERENCIAS ENCARGADAS		RECURSOS HUMANOS			DISPONIBILIDAD EQUIPO Y MAQUINARIA		
			Administrativos	Obreiros	Camioneta/Auto	Cistemas	Maquina Pesada	
01	AGENCIA MUNICIPAL JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO	Gerencia y Sub Gerencias Desarrollo Urbano y Catastro Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Departamento de Barrio de Vías Públicas	34	05	01			
02	BASE VIVERO MUNICIPAL	Sub Gerencias de Mantenimiento de Áreas Verdes - Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes y Similares Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Todas sus Sub Gerencias y Departamentos	01	108	01			
03	AGENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD DE DIOS	Todas sus Sub Gerencias y Departamentos Gerencia de Desarrollo Económico Local y sus sub gerencias	04	10	175			
04	AGENCIA MUNICIPAL SEMI RURAL PACHACÚTEC	Gerencia de Administración Tributaria Todas sus sub gerencias	77	32	01			
05	AGENCIA MUNICIPAL URB. MARISCAL CASTILLA	Alcaldía, Gerente Municipal; Gerencia Administración y Finanzas Todas sus Subgerencias	48	35	03			
06	SEDE PRINCIPAL MUNICIPALIDAD DE CERRO COLORADO	Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental Secretaría General Gerencia Servicio a la Ciudad Ambiente - Departamento de Instrumentos de Gestión - Departamento de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos	36	10	01			
07	AGENCIA MUNICIPAL DE LA MARGEN DERECHA	03	08					
08	BASE NORTE SERENAZGO CEMENTERIO MUNICIPAL)	03	04	01				
09	CASA DEL ADULTO MAYOR ALTO LIBERTAD	07	01					
		00	79					
		04	01		19			
		04	02	96	01 Ambulancia			
		02	03					
		04	49	09	01			



La tabla contempla todas las acciones que se ejecutan para la atención de las personas afectadas y damnificadas por la ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por la acción humana, las cuales se desarrollan en los tres momentos de la respuesta:

8.5.2. **INTERVENCION INICIAL:**

Entre las 4 y 8 horas de ocurrida la emergencia: se realizan las acciones.

1. Búsqueda y Rescate en el marco de la autoayuda.
2. Primeros Auxilios.
3. Apoyo solidario.
4. Evacuación.
5. Extinción de brotes de incendio
6. Comunicaciones de la Emergencia.
7. Evaluación de Danos y Análisis de Necesidades, Evaluación Rápida

8.5.3. **PRIMERA RESPUESTA:**

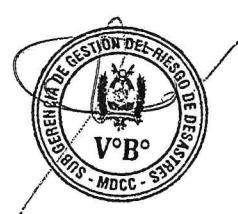
Desde las 08 hasta las 48 horas de ocurrida la emergencia, Intervención de las entidades de Primera Respuesta, son intervención especializadas en donde se realizan las acciones siguientes:

1. Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia.
2. Atención Pre — Hospitalaria en la zona de emergencia.
3. Evacuación hacia zonas seguras.
4. Extinción de incendios en la zona de emergencia.
5. Control y seguridad en la zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de Primera Respuesta.
6. Comunicaciones de Emergencia orientadas a facilitar las coordinaciones de las entidades de Primera Respuesta.
7. Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de Primera Respuesta.
8. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
9. Empadronamiento Familiar y Medios de Vida

8.5.4. **RESPUESTA COMPLEMENTARIA**

Hasta las 72 horas de ocurrida la emergencia; Estas son acciones de asistencia humanitaria con enfoque legal y de derecho; aquí se ejecutan las siguientes acciones:

1. Instalación de albergues para las personas damnificadas en zonas seguras
2. Disposición de residuos sólidos
3. Evaluación de daños en los servicios públicos básicos indispensables
4. Rescate de bienes y medios de vida
5. Evaluación de daños y análisis de necesidades preliminar
6. Remoción de escombros
7. Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria
8. Instalación de centros de apoyo logístico adelantado CALA
9. Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas
10. Monitoreo de información de la emergencia para facilitar la toma de decisiones
11. Protección de la población vulnerable con enfoque de derecho y género
12. Apoyo a través de programas sociales en la zona de emergencia
13. Atención con servicios públicos básicos indispensables



ANEXO N° 02

Centro de Primera Respuesta: VIVERO MUNICIPAL

Encargado:

SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y SIMILARES

Sector Asignado:

ASOC. PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA – APIPA CON SUS XVIII SECTORES:

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Producto
Intervención Inicial (Desde las 04 hasta 08 horas de presentada la emergencia)	Evento o Alarma Estado de Emergencia o Desastre	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescalde - en el marco de la autoayuda. - Primeros Auxilios. - Evacuación damnificados o afectados- - Apoyo solidario - Evaluación de Danos y Análisis Necesidades (Evaluación Rápida). 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes - Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes y Similares APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Rescatadas - Personas Atendidas - Personas Evacuadas - Registro en el SINPAD
Primera Respuesta (Desde las 08 hasta 48 horas de presentada la emergencia)	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Búsqueda Rescalde de personas atrapadas - Atención pre hospitalaria - Apoyo Control seguridad en zona de emergencia. - Habilitación de vías - Comunicación en la Emergencia - Evaluación de Danos y Analizase Necesidades - Empadronamiento Familiar, Medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes - Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes y Similares APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras publicas - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas rescatadas - Personas con atención pre hospitalaria - Zona en emergencia cuenta con seguridad - Vías Habilitadas - Registro en el SINPAD
Respuesta Complementaria Hasta las 72 horas de presentada la emergencia	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo e instalación de Albergues - Evaluación de daños en los servicios públicos - Disposición de residuos sólidos - Rescate bienes y medios de vida - Remoción de escombros - Distribución bienes de ayuda humanitaria - Habilitación de vías - Evaluación de Daños y Análisis Necesidades Preliminar - Atención con servicios básicos (agua) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes - Departamento de Mantenimiento de Áreas Verdes y Similares APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras Publicas - Gerencia Servicios a Ciudad y Ambiente - Gerencia Desarrollo Social - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Albergues instalados - Residuos y deshechos eliminados - Medios de vida recuperados - Escombros eliminados - Ayuda humanitaria entregada - Vías Habilitadas - Registro en el SIMNPAD - Servicio Básicos habilitados



ANEXO N° 04

Centro de Primera Respuesta: AGENCIA MUNICIPAL DE SEMI RURAL PACHACUTEC
 Encargado: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
 TODAS SUS SUBGERENCIAS
 Sector Asignado: CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC; P.J. JOSE SANTOS ATAHUALPA; ;
 P.T. PACHACUTEC VIEJO; URB. LOS MANANTIALES; URB. IBARCENA
 CIUDAD MUNICIPAL Y OTROS

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Producto
Intervención Inicial (Desde las 04 hasta 08 horas de presentada la emergencia)	Evento o Alarma Estado de Emergencia o Desastre	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescalde en el marco de la autoayuda. - Primeros Auxilios. - Evacuación damnificados o afectados - Apoyo solidario - Evaluación de Danos y Análisis Necesidades (Evaluación Rápida). 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Desarrollo Económico Local - Todas sus Subgerencias APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Rescatadas - Personas Atendidas - Personas Evacuadas - Registro en el SINPAD
Primera Respuesta (Desde las 08 hasta 48 horas de presentada la emergencia)	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Búsqueda Rescalde de personas atrapadas - Atención pre hospitalaria - Apoyo Control seguridad en zona de emergencia. - Habilización de vías - Comunicación en la Emergencia - Evaluación de Danos y Analizase Necesidades - Empadronamiento Familiar, Medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Desarrollo Económico Local - Todas sus Subgerencias APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas rescatadas - Personas con atención pre hospitalaria - Zona en emergencia cuenta con seguridad - Vías Habilitadas - Registro en el SINPAD
Respuesta Complementaria Hasta las 72 horas de presentada la emergencia	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo e instalación de Albergues - Evaluación de daños en los servicios públicos - Disposición de residuos sólidos - Rescate bienes y medios de vida - Remoción de escombros - Distribución bienes de ayuda humanitaria - Habilización de vías - Evaluación de Daños y Análisis Necesidades Preliminar - Atención con servicios básicos (agua) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Desarrollo Económico Local - Todas sus Subgerencias APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura - Gerencia Servicios a Ciudad y Ambiente - Gerencia Desarrollo Social - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Albergues instalados - Residuos y deshechos eliminados - Medios de vida recuperados - Escombros eliminados - Ayuda humanitaria entregada - Vías Habilitadas - Registro en el SIMNPAD - Servicio Básicos habilitados



ANEXO N° 06

Centro de Primera Respuesta: **SEDE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**
 Encargado:

**ALCALDIA; GERENCIAMUNICIPAL; GERENCIA DE AMINISTRACION
 Y FINANZAS Y TODAS SUS SUBGERENCIAS
 SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y MONITOREO AMBIENTAL
 SECRETARIA GENERAL**

Sector Asignado:

**URB. LA LIBERTAD; P.T. CERRO VIEJO; VILLA EL SOL; VILLA FLORIDA;
 LA CASTELLANA; URB. CERRO COLORADO; SOLAR DE CHALLAPAMPA;
 URB. SANTA ROSA; URB. EL ROSARIO I y II. Y OTROS.**

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Producto
Intervención Inicial (Desde las 04 hasta 08 horas de presentada la emergencia)	Evento o Alarma Estado de Emergencia o Desastre	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescate - en el marco de la autoayuda. - Primeros Auxilios. - Evacuación damnificados o afectados- - Apoyo solidario - Evaluación de Danos y Análisis Necesidades (Evaluación Rápida). 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía; - Gerencia Municipal; - Gerencia de Administración y Finanzas y todas sus Subgerencias - Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental - Secretaria General APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Rescatadas - Personas Atendidas - Personas Evacuadas - Registro en el SINPAD
Primera Respuesta (Desde las 08 hasta 48 horas de presentada la emergencia)	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Búsqueda Rescate de personas atrapadas - Atención pre hospitalaria - Apoyo Control seguridad en zona de emergencia. - Habilitación de vías - Comunicación en la Emergencia - Evaluación de Danos y Analizase Necesidades - Empadronamiento Familiar, Medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía; - Gerencia Municipal; - Gerencia de Administración y Finanzas y todas sus Subgerencias - Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental - Secretaria General APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras públicas - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas rescatadas - Personas con atención pre hospitalaria - Zona en emergencia cuenta con seguridad - Vías Habilitadas - Registro en el SINPAD
Respuesta Complementaria Hasta las 72 horas de presentada la emergencia	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo e instalación de Albergues - Evaluación de daños en los servicios públicos - Disposición de residuos sólidos - Rescate bienes y medios de vida - Remoción de escombros - Distribución bienes de ayuda humanitaria - Habilitación de vías - Evaluación de Daños y Análisis Necesidades Preliminar - Atención con servicios básicos (agua) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía; - Gerencia Municipal; - Gerencia de Administración y Finanzas y todas sus Subgerencias - Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental - Secretaria General APOYAN: - Gerencia Seguridad Ciudadano - Gerencia de Obras Públicas - Gerencia Servicios a Ciudad y Ambiente - Gerencia Desarrollo Social - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Albergues instalados - Residuos y deshechos eliminados - Medios de vida recuperados - Escombros eliminados - Ayuda humanitaria entregada - Vías Habilitadas - Registro en el SIMNPAD - Servicio Básicos habilitados



ANEXO N° 08

Centro de Primera Respuesta: BASE NORTE DE SERENAZGO – CEMENTERIO MUNICIPAL
Encargado:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y VIGILANCIA INTERNA

DEPARTAMENTO DE SERENAZGO

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA INTERNA

SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONO NORTE AREA CENTRAL; SOR ANA DE LOS ANGELES, JORGE
BASADRE, VILLA CANTERAS; VILLA SAN JUAN; VILLA EL SALVADOR;
GARCIA CALDERON; MERCADO MAYORISTA; LA GARDENIAS; VILLA
ACOMAYO; ALIPIO PONCE; VILLA MAGISTERIAL; HERNAN BEDOYA; V.A.
BELAUNDE; P.T. ZAMACOLA; RIO SECO.

Sector Asignado:

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Producto
Intervención Inicial (Desde las 04 hasta 08 horas de presentada la emergencia)	Evento o Alarma Estado de Emergencia o Desastre	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescalde - en el marco de la autoayuda. - Primeros Auxilios. - Evacuación damnificados o afectados- - Apoyo solidario - Evaluación de Danos y Análisis Necesidades (Evaluación Rápida). 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Seguridad Ciudadana, - Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna; - Departamento de Serenazgo; - Departamento de Seguridad Interna - Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial APOYAN: - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas Rescatadas - Personas Atendidas - Personas Evacuadas - Registro en el SINPAD
Primera Respuesta (Desde las 08 hasta 48 horas de presentada la emergencia)	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Búsqueda Rescalde de personas atrapadas - Atención pre hospitalaria - Apoyo Control seguridad en zona de emergencia. - Habilitación de vías - Comunicación en la Emergencia - Evaluación de Danos y Analizase Necesidades - Empadronamiento Familiar, Medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Seguridad Ciudadana, - Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna; - Departamento de Serenazgo; - Departamento de Seguridad Interna - Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial APOYAN: - Gerencia Obras Públicas - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas rescatadas - Personas con atención pre hospitalaria - Zona en emergencia cuenta con seguridad - Vías Habilitadas - Registro en el SINPAD
Respuesta Complementaria Hasta las 72 horas de presentada la emergencia	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo e instalación de Albergues - Evaluación de daños en los servicios públicos - Disposición de residuos sólidos - Rescate bienes y medios de vida - Remoción de escombros - Distribución bienes de ayuda humanitaria - Habilitación de vías - Evaluación de Daños y Análisis Necesidades Preliminar - Atención con servicios básicos (agua) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Seguridad Ciudadana, - Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna; - Departamento de Serenazgo; - Departamento de Seguridad Interna - Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Sólidos APOYAN: - Gerencia de Obras Públicas - Gerencia Servicios a Ciudad y Ambiente - Ger. Desarrollo Social - COEL MDCC 	<ul style="list-style-type: none"> - Albergues instalados - Residuos y deshechos eliminados - Medios de vida recuperados - Escombros eliminados - Ayuda humanitaria entregada - Vías Habilitadas - Registro en el SIMNPAD - Servicio Básicos habilitados



8.6. METODOLOGÍA PARA CLASIFICAR LOS NIVELES DE EMERGENCIA

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles, permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres

8.6.1. Niveles de Emergencia

Para determinar los niveles de emergencia en función a la capacidad de respuesta, del gobierno local, regional y/o nacional, se toma en cuenta lo siguiente:

8.6.2. Tabla de Identificación de los niveles de emergencia según Reglamento de la Ley

NIVEL DE EMERGENCIA 1	NIVEL DE EMERGENCIA 2	NIVEL DE EMERGENCIA 3	NIVEL DE EMERGENCIA 4	NIVEL DE EMERGENCIA 5
La municipalidad distrital atiende la emergencia, con sus propios recursos	La municipalidad provincial atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital	El Gobierno Regional atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la municipalidad Provincial	El Gobierno Regional atiende la emergencia, con sus propios recursos con participación del Gobierno Nacional y coordinación del INDECI	El Gobierno Regional atiende el Desastre con sus propios recursos con apoyo del Gobierno Nacional, la Comunidad Internacional y coordinación del INDECI

En caso de una Emergencia Nivel 5; se constituyen a la "SALA DE CRISIS" del COEL; el Grupos de Trabajo, los encargados de los Grupos de Intervención Rápida y personal de enlace de:
Fuerzas Armadas
La Policía Nacional del Perú
El Cuerpo General de Bomberos
Cruz Roja Peruana

8.7. INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, MDCC

1. Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital - Alcalde de la Municipalidad Cerro Colorado
2. Gobernatura del Distrito de Cerro Colorado
3. Párroco de Cerro Colorado
4. Comisarías de la PNP de la Jurisdicción del distrito
Comisario de Cerro Colorado
Comisario de Mariscal castilla
Comisario de Zamacola
Comisario de Ciudad Municipal
5. Centros y Puestos de Salud – Micro red de Cerro Colorado
6. Miembros Representantes de la Compañía de Bomberos
7. Cruz Roja Filial Arequipa



5. Según acuerdo de Reunión del Grupo de Trabajo, se ha dividido la superficie geográfica del distrito en nueve sectores o áreas críticas de riesgo, de manera que sean distribuidas como “áreas geográficas de responsabilidad para cada uno de los miembros del grupo de trabajo”.
6. Las Gerencias y Sub Gerencias ponen a disposición del COEL MDCC, todo el equipo, maquinaria pesada, camiones Cisterna y equipo de apoyo a su cargo para la atención inmediata de la emergencia.
7. Los vehículos livianos; administrativos y de apoyo de la Municipalidad, pasaran a conformar el contingente de apoyo vehicular para las Operaciones de Respuesta; rescate, apoyo, traslado y movilización de heridos, afectados y damnificados como resultado de la emergencia
8. Las Gerencias y Sub Gerencias conformantes del Grupo de Trabajo, ponen a disposición del COEL MDCC, los Recursos Humanos con que disponen para que sean integrados como Brigadistas de los Centros de Respuesta Inmediata.
9. La Sub Gerencia de Servicio de Mantenimiento y Equipo Mecánico, deberá mantener obligatoriamente en perfecto estado operativo el contingente vehicular, equipo y maquinaria pesada para las tareas de respuesta.

8.8.4. CONFORMACION DE BRIGADAS

1. El Personal puesto a disposición del COEL MDCC como Brigadistas para los Centros de Respuesta Inmediata, desarrollaran las siguientes acciones;
 - a. Se organizarán en brigadas compuestas por 09 voluntarios liderados por un encargado o jefe de brigada.
 - b. Apoyan directamente en las tareas de respuesta, conducen y coordinan la atención de la Emergencia o Desastre
 - c. Apoyan en el despliegue de las operaciones para la atención de la emergencia
 - d. Apoyan en las tareas de Búsqueda y Salvamento de heridos o damnificados
 - e. Apoyan en tareas de atención de primeros auxilios y atención de heridos
 - f. El personal Técnico y administrativa de las Gerencias y áreas operativas de la Municipalidad, participaran en la recolección de información para el reporte de daños y análisis de necesidades que se requieran para el llenado de las fichas EDAN
 - g. Apoyo logístico con herramientas de mano para las labores de Respuesta
 - h. Asistencia Humanitaria y Movilización hacia los albergues temporales de ser el caso
2. La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mantiene comunicación permanente con los encargados de cada uno de los sector; Participa en las labores de auxilio a damnificados y afectados, habilitando inmediatamente la infraestructura vial y servicios (agua, desagüe, luz) a fin de restablecer las actividades mínimas de la población y sus viviendas.
3. La Municipalidad de Cerro Colorado, los sectores e instituciones miembros del COE, pondrán a disposición del Comité Distrital de Defensa Civil, personal, recursos y material logístico para las acciones de emergencia. (**MINSA Puesto de Socorro P.N.P. Bomberos Voluntarios, Cruz Roja**)
4. El Módulo de Comunicaciones del COEL, realizará la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), de las zonas comprometidas; Registrando cada uno de ellos en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD
5. El Módulo de Comunicaciones del COEL, mantendrá comunicación permanente con INDECI AREQUIPA, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial, Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa (**COER**)

